



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Delegación competencias matrimonio civil

Delegación competencias matrimonio civil P.L.N. y C.L.P.

D^a. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (GRANADA)

Delegación para celebración de matrimonio civil.

Visto el expte. gubernativo 1495/2025, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Granada indicando que el matrimonio civil se celebre en el Ayuntamiento de Cájar (Granada) y se autoriza a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento a la celebración del matrimonio civil solicitado por P.L.N. y C.L.P.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de Enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notario sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejala/al.-

Vista la solicitud de los contrayentes para que la celebración del matrimonio civil fuera oficiada por la Concejala de este Ayuntamiento D^a Lorena María Molina Beltrán.

Visto lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

1º).- Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía exclusivamente para la celebración del matrimonio civil de P.L.N. y C.L.P., el día 16.08.2025 a las 20:00 horas, en la Concejala del Ayuntamiento de Cájar D^a Lorena María Molina Beltrán.-

2º).- Notificar esta resolución a la Sra. Molina Beltrán.-

3º).- El presente Decreto entrará en vigor en el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Granada, conforme a lo establecido en el art. 44.2 del R.D. 2568/1986.-

4º).- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 en relación con el 38.d) del referido R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cájar, a 16 de mayo de 2025 Firmado por: La Alcaldesa. Mónica Castillo de la Rica